



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO
(LEÓN)

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EJERCICIO 2018 Y DEL IMPUETO DE BIENES DE NATURALEZA RUSTICA EJERCICIO 2018

NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA EJERCICIO 2018

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2018 el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales del ejercicio 2018 y el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2018, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Dependencias Municipales, Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/ Los Picones S/N, San Andrés del Rabanedo.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1.998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

PLAZOS DE INGRESO: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los siguientes plazos:

- **Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales, ejercicio 2018:** del 25 de mayo de 2018 al 25 de septiembre 2018, ambos inclusive
- **Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica, ejercicio 2018; del 25 de mayo de 2018 al 25 de septiembre 2018, ambos inclusive**

El cobro de los recibos domiciliados se realizará el 25 de julio de 2018

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

LUGAR DE INGRESO: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras Caja España de Inversiones (BANCO CEISS), BBVA, BSCH, Banco Sabadell Herrero, La Caixa, Banco Popular, Bankia y Caja Laboral, con los recibos, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Oficina de Atención al Contribuyente extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, a 10 de mayo de 2018.

LA ALCALDESA,

MARIA EUGENIA GANCEDO GARCIA,